

ADENDA NO. 1

Anuncio de disponibilidad de financiación
y pautas para la presentación de solicitudes

Programa de subvenciones para la ampliación de guarderías

Proveedores de servicios de guardería en el hogar

Fecha de la adenda: 20 de octubre de 2023

AVISO: El presente apéndice se publica antes de la fecha límite de presentación de solicitudes para informar a los solicitantes de las revisiones del Aviso de disponibilidad de fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) para el Programa de subvenciones para la ampliación de guarderías y, por la presente, forma parte del NOFA.

Los siguientes cambios, adiciones y/o aclaraciones serán requisitos del NOFA. En caso de conflicto entre los requisitos del NOFA y los de la presente Adenda, prevalecerá la presente Adenda. Todos los requisitos establecidos en las partes aplicables de los documentos NOFA seguirán siendo válidos a menos que se especifique lo contrario en la presente Adenda. El resto de los documentos NOFA permanece inalterado.

NOFA SECCIÓN 4 - Requisitos

Requisitos mínimos, página 11

Los siguientes requisitos mínimos:

- Demostrar el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables y no operar con una licencia restringida;

Se sustituye por completo con lo siguiente:

- Demostrar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, y que el proveedor no está operando con una licencia restringida. El proveedor solicitante no deberá tener ninguna citación de tipo A, resuelta o sin resolver, del CDSS registrada contra la licencia de la guardería, y no deberá tener más de cinco (5) citaciones de tipo B del CDSS en los últimos cinco años.

Todas las citaciones de Tipo B deben haber sido resueltas de acuerdo con el CDSS, y el solicitante debe proporcionar a VHF la documentación de la(s) citación(es) resuelta(s). Los solicitantes que no alcancen este requisito no avanzarán a completar el proceso de solicitud.